

**NOS DO**

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**  
DILIGENCIA: El presente expediente ha  
tenido entrada en el negociado de actas  
el día 7 de mayo de 2013  
a las 12:45 horas.

<b>SALIDA</b>	
N.º Exp.	<u>494</u>
Fecha	<u>7/05/2013</u>
Area	<u>Grupo Municipal IULV-CA</u>

Grupo Municipal IULV-CA

Antonio Rodrigo Torrijos  
Portavoz

EL JEFE DEL NEGOCIADO

P.D.

**MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARALICE EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN INICIADO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS MUNICIPALES Y CONSENSÚE UN MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVO DE LAS MISMAS CON LAS ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1993 el Ayuntamiento de Sevilla inició la articulación de un modelo de gestión de una parte importante de las instalaciones deportivas municipales, estableciendo cauces que permitieran la participación de los ciudadanos organizados a través de entidades deportivas, de acuerdo con el grado de desarrollo del sistema deportivo sevillano, donde el tejido asociativo de la ciudad realiza un papel fundamental.

Así, en virtud de acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes (IMD), el 28 de diciembre de 1993, y por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de 28 de enero de 1994 se regularon las Juntas Rectoras de instalaciones deportivas municipales.

Posteriormente, en 2005, el IMD acordó aumentar la participación ciudadana implantando los cauces precisos para su fomento y adaptando los Estatutos aprobados en 1994 por el Pleno de la Corporación a la evolución de las instalaciones deportivas básicas municipales y al grado de desarrollo que habían alcanzado las estructuras deportivas de Sevilla.

Esta nueva fase del modelo de participación de las entidades y clubes deportivos de Sevilla en la gestión y dirección de las instalaciones deportivas básicas municipales se caracterizó por la renovación de los antiguos Estatutos, adaptándolos a la transformación que se había producido en el sistema deportivo, y por tanto, en las instalaciones municipales.

La nueva etapa se inició con la aprobación de unos nuevos Estatutos de Constitución y Funcionamiento de las Juntas Rectoras, que recibieron el visto bueno del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla de fecha 19 de mayo de 2005 y que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 20 de agosto de 2005.

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70286  
Fax 95 54 70290  
jmartinez@sevilla.org

Con los nuevos Estatutos las Juntas Rectoras de las instalaciones deportivas básicas municipales se constituyeron como órganos colegiados, sin ánimo de lucro, formados por las entidades deportivas, usuarias o que opten a ser usuarias de una instalación, representantes del IMD y de las Juntas Municipales de Distrito. Estas Juntas Rectoras deportivas se convirtieron en verdaderas dinamizadoras y coordinadoras de las actividades deportivas en los espacios deportivos de ámbito territorial.

Este modelo participativo de gestión deportiva de instalaciones ha contribuido de forma muy directa al crecimiento espectacular de la práctica deportiva en nuestra ciudad en los últimos años, periodo en el que Sevilla se ha situado por encima de la media andaluza y española.

Al mismo tiempo, las entidades y clubes deportivos de la ciudad y las Juntas Rectoras de las instalaciones han realizado una labor social y de integración en los barrios de su ámbito de actuación muy superior a lo que supone la actuación estrictamente deportiva, especialmente en estos tiempos de crisis de un sistema económico y social que provoca desarraigo y exclusión social.

Esta importante experiencia de gestión deportiva participativa, con repercusión fundamental en el sistema deportivo sevillano, es lo que ahora la actual dirección del IMD y el gobierno municipal del Partido Popular quieren destruir.

Pretenden que los centros deportivos gestionados actualmente por Juntas Rectoras, se adjudiquen mediante la correspondiente licitación y concesión administrativa al mejor postor. El nuevo procedimiento de adjudicación de estas instalaciones no tendrá en cuenta el fomento del deporte de base, la antigüedad de las entidades deportivas, el número de niños de los clubes del distrito, la experiencia de años en la gestión, el arraigo en el barrio y la labor social y de integración que han desarrollado durante muchos años y desarrollan las entidades deportivas de base de Sevilla.

Sólo se tendrán en cuenta criterios economicistas y de rentabilidad económica, incumpliendo además el artículo 3ºII. c) de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, que establecen como especial competencia del IMD: *"Facilitar a los ciudadanos de Sevilla la utilización preferente de las instalaciones municipales, que no tienen carácter lucrativo, por su carácter formativo y de esparcimiento. Las contraprestaciones económicas que abonen los usuarios, de acuerdo con lo que esté legalmente establecido, deben de contribuir al mantenimiento de las instalaciones"*.

Las bases para las concesiones administrativas de las instalaciones gestionadas actualmente por las Juntas Rectoras que pretende el PP se inspiran en la misma filosofía que los actuales Programas Deportivos Municipales, Escuelas Deportivas o Campus Deportivos: la privatización del deporte sevillano. Los adjudicatarios ofertarán actividades y precios de acuerdo con la rentabilidad económica, siendo su prioridad la obtención de beneficios.

Este modelo de concesión administrativa es incompatible con la estructura del deporte de base sevillano. Y allí donde se ha implantado ha provocado su desaparición progresiva y el encarecimiento para hacer deporte.

Las entidades deportivas de base no tienen ninguna posibilidad real de competir con las ofertas que presenten las grandes empresas privadas, especialmente en materia de inversión, gastos y mantenimiento de las instalaciones.

Con la supresión de las Juntas Rectoras, el Gobierno Municipal otorga su confianza y las instalaciones deportivas de nuestros barrios a empresas privadas frente a los gestores sin ánimo de lucro que las han desarrollado y mantenido durante más de tres décadas.

Las Juntas Rectoras de entidades deportivas de Sevilla gestionaron una parte importante de los equipamientos municipales en los tiempos más duros, cuando lo que existían eran campos de albero y poco más. Hoy, después del mayor período (2005-2011) de inversión en instalaciones deportivas de la historia de Sevilla, los centros municipales, muchos de ellos gestionados por Juntas Rectoras, cuentan con campos de fútbol de césped artificial, pistas polideportivas, vestuarios nuevos, pistas de pádel y de tenis, rocódromos, etc.

Ahora, cuando las instalaciones deportivas municipales sevillanas están en las mejores condiciones, cuando tras las inversiones públicas realizadas pueden ser rentables, el PP intenta convertirlas en un negocio privado. No han invertido nada en el deporte de base y pretenden que a partir de ahora todo lo paguen los usuarios deportivos y los clubes.

El modelo con el que el PP se afana en sustituir el actual sistema de participación de las Juntas Rectoras va a expulsar de la práctica deportiva a miles de ciudadanos por aplicación del criterio único de la rentabilidad económica.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone los siguientes

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el IMD no inicie, o en su caso paralice, el procedimiento de licitación y concesión administrativa de las instalaciones deportivas municipales de Sevilla gestionadas por Juntas Rectoras.

SEGUNDO.- Que se desarrolle un proceso de diálogo con las entidades y clubes deportivos de la ciudad con el objetivo de continuar con un modelo de gestión de los citados centros deportivos basado en la participación de las entidades deportivas usuarias o que opten a ser usuarias de estas instalaciones deportivas.

TERCERO.- No disolver las Juntas Rectoras de instalaciones deportivas municipales hasta que no haya una alternativa acordada con las entidades y clubes deportivos que forman las actuales Juntas Rectoras.

Sevilla, 7 de mayo de 2013

Antonio Rodrigo Torrijos  
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA

